

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

- 1.- La Ley Nro. 19.886; del año 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios Artículo 9;
- 2.- El Decreto Supremo Nro. 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, Artículos 19 al 43.;
- 3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos exentas de toma de razón;
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nro. 250 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en el cual asume como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Pica, Don. Miguel Núñez Herrera.
- 5.- El Decretos Alcaldicio Nro. 001, de fecha 05 de Enero de 2016, mediante el cual se nombran cargos de subrogación.
- 6.-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Administración y finanzas.
- 7.-El decreto Alcaldicio Nro. 030 de fecha 26 de Enero del 2015, mediante el cual se dio Aprobación a las bases administrativas especiales y demás antecedentes que componen el proceso licitatorio ID: 3885-7-LE16.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.-La necesidad de adquirir un vehículo Station Wagon destinada para el traslado del Sr. Alcalde, como también de delegaciones, la cual debe ser Ad Hoc al objetivo de la presente adquisición
- 2.- La disponibilidad de fondos, se realizó la licitación pública ID 3885-7-LE16 a través del Portal www.mercadopublico.cl , mediante la cual, no se obtuvo oferta alguna.
- 3.- No habiendo interesados en el presente proceso de licitación, es procedente declarar desierto el proceso licitatorio.

D E C R E T O:

- 1.- **DECLARESE**, desierta la licitación pública mayor a 100 y menor 1000 UTM, denominada "Adquisición de 01 Station Wagon Mitsubishi Montero Sport G2 4X4 MT, 0 Kms., del año, o equivalente", ID 3885-7-LE16, debido a que no se presentaron ofertas al llamado de licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.


PAULO VIVEROS DONOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

XGP/PVD/XGP/mfr


XIMENA GONZALEZ PIZARRO
ALCALDE (s)